



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14927

07/07/2017

41908

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la competencia, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista minero, corresponde a la Junta de Castilla y León. La transferencia de las competencias en materia de minas se produjo por el Real Decreto 1779/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de industria, energía y minas (BOE de 6 de octubre de 1984).

Madrid, 09 de marzo de 2018